



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

RESOLUCION No. SB-2015-229

**CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, E**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SBS-2014-316 de 10 de abril de 2014, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y 142 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, vigente a esta fecha, la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA IMBABURA, fue sometida a un Programa de Regularización, cuyos objetivos y metas debían cumplirse en el plazo máximo de dieciocho meses. Para velar por el cumplimiento de las metas previstas en el precitado programa, se resolvió la designación de una Comisión Especial de Vigilancia presidida por el magister Bolívar Patricio Arellano Aimacaña, responsable además de efectuar un seguimiento permanente de la situación económica – financiera de la entidad y de presentar informes mensuales al respecto;

QUE a través de Resolución No. SB-INSFPR-2015-022 de 14 de enero de 2015, en aplicación de lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, se procedió a sustituir la denominación del Programa de Regularización al que se encontraba sometida la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Imbabura, por la de “Programa de Supervisión Intensiva”, sin que esta sustitución haya alterado el plazo establecido inicialmente por el organismo de control para el cumplimiento de dicho programa, ni las tareas de la Comisión Especial de Vigilancia, señaladas en la precitada Resolución No. SBS-2014-316;

QUE en virtud de que el magister Bolívar Patricio Arellano Aimacaña, ha sido designado para cumplir otras funciones de supervisión en la Intendencia Nacional del Sector Financiero Privado, es necesario nombrar otro funcionario que actúe en calidad de presidente de la Comisión Especial de Vigilancia de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA IMBABURA; y,

EN ejercicio de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- REVOCAR la designación del economista Bolívar Patricio Arellano Aimacaña como presidente de la Comisión Especial de Vigilancia de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA IMBABURA, conferida a través de la Resolución No. SBS-2014-316 de 10 de abril de 2014.

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

Resolución No. SB-2015-229
Pág. 2

ARTICULO 2.- NOMBRAR al economista José Estuardo Argüello Garcés, presidente de la Comisión Especial de Vigilancia de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA IMBABURA, para que, con las mismas responsabilidades y atribuciones asignadas para ese cargo en la Resolución No. SBS-2014-316 de 10 de abril de 2014 ejerza tal función.

ARTICULO 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la notificación con el contenido de la misma al representante legal de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA IMBABURA.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos en Quito, Distrito Metropolitano, el seis de abril del dos mil quince.

Christian Cruz

CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, E

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el seis de abril del dos mil quince.

Pablo Cobo Luna
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec